



Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 009/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de febrero, de la DAF(S) doña Marianela Cárcamo Franulic, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria 1 A.
- 2) El acuerdo N°407, que aprueba por unanimidad de concejo la modificación 1A en sesión extraordinaria N°038, segundo llamado, de fecha 02 de febrero de 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 911 del 29 de diciembre de 2020, que nombra a Marianela Beatriz Cárcamo Franulic, como Jefatura Tesorero Municipal Grado 12° de la E.S.M., a contar del 04 de enero de 2021.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de 2024 de nombramiento de señorita Kathiuska Soto Aro, como Administrativo Grado 13° de E.S.M Encargada de la Oficina de Partes II. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El decreto alcaldicio N°072 de fecha 28 de enero de 2021, que designa la subrogancia de la DAF.
- 14) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QGEUJR-309>



DECRETO

1° **APRUEBASE**, la Modificación 1A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 1-A

MAYORES INGRESOS

15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	862.308
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	862.308

MAYORES GASTOS

34-07-000-000	DEUDA FLOTANTE	111	M\$	8.500	
31-02-004-103	REPOSICION DE LUMINARIAS PUBLICAS CERRO SOMBRERO	111	M\$	18.082	
31-02-004-105	MEJORAMIENTO ILUMINACION ESTACIONAMIENTOS RUTA CH 257-CH259	111	M\$	63.600	
31-02-004-106	CONSTRUCCION CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B	111	M\$	75.848	
29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		M\$	10.000	SIFIM 2022
29-06-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		M\$	900	COMPLEMENTO SIFIM 2022
26-01-000-000	DEVOLUCIONES		M\$	108.142	BANCOS EDUCACION Y DEVOLUCION VARIAS
23-03-001-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		M\$	30.000	JUAN QUILAQUEO
21-03-004-004	AGUINALDOS Y BONOS		M\$	4.000	DESEMPEÑO LABORAL Y UN EXCEDENTE PROVISION
23-03-004-000	OTRAS INDEMNIZACIONES		M\$	12.000	INDEMINIZACIONES
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	M\$	531.236	
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	862.308	

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO VILLEGAS BARRIENTOS
Alcalde (S)

KATHIUSKA SOTO ARO
Secretaria Municipal (S)

MVB/KSA/GAC/MCF/ksa



